



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 083-2018-R

Lambayeque, 18 de enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 6108-2017-SG-UNPRG presentado por el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 244-2016-32-1708-JCP-CI-01-APCH.RUP el señor Juez del Juzgado Civil Permanente notifica la Resolución N° 01 recaída en el Expediente Judicial N° 0244-2016-32-1708-JM-LA-01 (medida cautelar);

Que, a través del Oficio N° 017-2018-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento al mandato judicial antes expuesto, que resuelve *reponer provisionalmente a don Ever William Figueroa Huaman en su cargo anterior al momento de su despido, como apoyo en la seguridad y vigilancia de locales del despacho rectoral de la Universidad;*

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la reposición provisionalmente de don **EVER WILLIAM FIGUEROA HUAMAN** en su cargo anterior al momento de su despido como apoyo en la seguridad y vigilancia de locales despacho rectoral de la Universidad; por haberse dispuesto así en el Expediente N° 0244-2016-32-1708-JM-LA-01 (medida cautelar).

2° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo dispuesto en el primer artículo resolutivo.

3° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

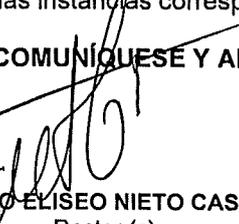
4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Racionalización - OGPYP, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)




Dr. ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)